

Fiestas de la Concepción (1478) y de la Encarnación (1481) en la iglesia de Santa Marina de Sevilla

Ruiz Jiménez, Juan

Real Academia de Bellas Artes de Granada · ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0001-8347-0988>

Fecha de publicación: 27-01-2019; Modificado: 13-06-2026

Cómo citar este artículo / Citation:

Ruiz Jiménez, J. (2019). Fiestas de la Concepción (1478) y de la Encarnación (1481) en la iglesia de Santa Marina de Sevilla. Paisajes sonoros históricos, Núm. 5, art. 12, 2 p. <https://doi.org/10.5281/zenodo.10447421>.

Resumen

La dotación pía efectuada por Isabel Sánchez en su testamento de una fiesta de la Concepción y otra de la Encarnación nos permite documentar la presencia del órgano en la iglesia de Santa Marina de Sevilla al menos desde 1478.

Palabras clave

fiesta de la Concepción de María; fiesta de la Encarnación (= Anunciación); misa; vísperas; sermón; tañido de campanas; responso; proyecto mujeres y redes musicales ; Isabel Sánchez; Marina Sánchez de Solomando; organista

Title

Feasts of the Conception of Our Lady (1478) and the Incarnation (= Annunciation) (1481) at the church of Santa Marina in Seville

Abstract

The pious endowment made by Isabel Sánchez in her will of a feast of the Conception and another of the Incarnation allows us to document the presence of the organ in the church of Santa Marina in Seville from at least 1478.

Keywords

feast of the Conception of Mary; feast of the Incarnation (= Annunciation); mass; vespers; sermon; the pealing of bells; response; women and musical networks project; Isabel Sánchez; Marina Sánchez de Solomando; organist

El 11 de octubre de 1478, Isabel Sánchez, en una de las cláusulas de su testamento, establecía en la iglesia de Santa Marina la dotación de una fiesta de la Concepción en el mes de julio, para lo cual dejaba una renta perpetua de 250 maravedís. Su hermana Marina Sánchez de Solomando, en su testamento, fechado el 20 de enero de 1481,

dejaba otros 250 maravedís para que se hiciera una fiesta de la Encarnación en el mes de marzo. Es en esta última cláusula testamentaria en la que se explicitan las condiciones habituales con el que estas festividades debían celebrarse: “dichas fiestas se digan con órganos y predicación y responsos a la tarde y mañana e incienso y doble [de campanas] y agua bendita”. Esta dotación se mantuvo al menos hasta el 28 de enero de 1789.

Fuente

Archivo General del Arzobispado de Sevilla, sig. 17.201 (dotación nº 10).

Copyright: © 2019. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional \(CC BY-NC 4.0\)](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/).

Recursos

Portada de la iglesia de Santa Marina. Fotografía de Juan Ruiz Jiménez

Vista del interior de la iglesia de Santa Marina. Fotografía de José Becerra

Kyries de Nuestra Señora. Antonio de Cabezón. Cabezón. Suavidad y Extrañeza. Andrés Cea Galán (organista). Lindoro (2010)

Kyries de Nuestra Señora. Antonio de Cabezón. Cabezón. Suavidad y Extrañeza. Andrés Cea Galán (organista). Lindoro (2010)

<https://www.historicalsoundscapes.com/recursos/2/5/kyries-nuestra-senora-cabazon1.mp3>